LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 IT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

INVITACIÓN PÚBLICA

(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-02-2022

Contratación de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: Suministro de Lámparas Y Materiales eléctricos y mano de obra para la instalación de estas en Sitios Locativos De La Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena Detallados Así: 10 Panel Led De 18w Incrustar,10 Panel Led De 18w Sobreponer,2 Panel Led De 24w Incrustar,6 Tomacorriente Con Polo A Tierra, 5 Interruptor Doble, 50 Tubos Conduit Pesado De ½, 30 Adaptadores De ½, 16 Cajas Plásticas 4x4, 8 Caja Plástica 2x4,2 Cable # 12 Color Negro, 2 Cable # 12 Color Blanco, 1 cable # 12 Color Verde, 1 Cable # 14 Color Rojo,1cable #14 Color Blanco,2 Cable #14 Color Verde, 1 Cable # 10 Color Negro,1cable # 10 Color Blanco,1Caja De Cuatro (4) Circuitos,1 Varilla De Cobre Para Polo A Tierra De 1.5 Metros,4 Break De 15 Amp 1 Instalación Circuito Eléctrico Principal Y Interno De Las Oficinas (Archivo, Trabajo Social), Cocina, Caney, Pasillo, 1 Polo A Tierra, 2 Candado De Seguridad,14candado Mediano,1llave Para Lavamanos,2 Reflector Solar De 100 W,1 suministro e Instalación De Malla Plástica Ojo Pequeño (En Las Ventanas De Un Salón De Clases Sede Barro Prieto)

DEPENDENCIA	GESTION DIRECTIVA
RESPONSABLE	
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
CÓDIGO UNSPSC	31162504 39121311 39121402 39121409
	39121701 39121726 39121729 60104912
	39121321 39101601 39111801
	39111812 72151501

LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 IT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$7.879.919 (INCLUIDO IVA SI APLICA)
DISPONIBILIDAD	
PRESUPUESTAL	006
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnico Agropecuario
	la Arena (Corregimiento de la Arena)
PLAZO	El plazo de ejecución será de seis (6) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se entregue el producto y/o servicio con previo recibido a satisfacción

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	28 de abril de 2022	Página Web de la Institución www.ielaarenasincelejo.edu.co
Plazo para entregar la propuesta	Desde el día 28 de abril de 2022 al 29 de abril de 2022 hasta las 12 pm	Oficina De Pagaduría de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena (Corregimiento de la Arena)
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	2 de mayo de 2022	Sincelejo - Sucre
Publicación del informe de evaluación	2 de mayo de 2022	Página Web de la Institución www.ielaarenasincelejo.edu.co
Elaboración y firma del Contrato.	3 de mayo de 2022	Sincelejo - Sucre

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara el siguiente Suministro.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. TOTAL PROMEDIO
1	PANEL LED DE 18W INCRUSTAR	10	29.367	293.667
2	PANEL LED DE 18W SOBREPONER	10	29.367	293.667

LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 IT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

3	PANEL LED DE 24W INCRUSTAR	4	47.533	190.134
4	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	6	10.767	64.601
5	INTERRUPTOR DOBLE	5	11.300	56.501
6	TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2	50	8.883	444.167
7	ADAPTADOR DE 1/2	30	913	27.396
8	CAJA PLASTICA 4X4	16	3.317	53.066
9	CAJA PLASTICA 2X4	8	2.133	17.068
10	CABLE # 12 COLOR NEGRO	2	239.650	479.300
11	CABLE # 12 COLOR BLANCO	2	239.650	479.300
12	CABLE # 12 COLOR VERDE	1	239.650	239.650
13	CABLE # 14 COLOR ROJO	1	182.134	182.134
14	CABLE #14 COLOR BLANCO	1	182.134	182.134
15	CABLE #14 COLOR VERDE	2	182.134	364.267
16	CABLE # 10 COLOR NEGRO	1	400.666	400.666
17	CABLE # 10 COLOR BLANCO	1	400.666	400.666
18	CAJA DE CUATRO (4) CIRCUITOS	1	78.433	78.433
	VARILLA DE COBRE PARA POLO A TIERRA DE			163,333
19	1.5 METROS	1	163.333	103.333
20	BREACK DE 15 AMP	4	18.667	74.667
	INSTALACION CIRCUITO ELECTRICO PRINCIPAL			
	Y INTERNO DE LAS OFICINAS (ARCHIVO,			
24	TRABAJO SOCIAL), COCINA, CANEY, PASILLO,	4	1 466 667	
-	POLO A TIERRA	1	1.466.667	1.466.667
	CANDADO DE SEGURIDAD	2	107.734	215.467
	CANDADO MEDIANO	14	39.000	546.001
	LLAVE PARA LAVAMANOS	1	30.300	30.300
25		2	315.000	630.000
	INSTALACION DE MALLA PLASTICA OJO PEQUEÑO (EN LAS VENTANAS DE UN SALON			
26	DE CLASES SEDE BARRO PRIETO)	1	506.667	506.667
PRECIO PROMEDIO			7.879.919	

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de

LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 IT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende presentado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Descripción del servicio y precio unitario del servicio y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario): con fecha de impresión en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, este requisito se debe cumplir al presentar la propuesta y durante toda la vigencia del contrato
- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía); claro está que la Entidad cumplirá con su obligación de verificación de estos antecedentes en las páginas web de cada una de

LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 IT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

las Entidades. En el caso de las personas jurídicas, la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el Representante Legal, sin perjuicio de aportar los de la firma.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuanta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

LA ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 IT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

	ORIGINAL FIRMADO	
_	ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO	•
	Rectora	